

13

ciales de todas las provincias para que pongan un poco más de cuidado en los diferentes asaltos que

pero comunicar que la empresa de transportes es la única que se mantiene en la ruta Loja, Macará, Piura y Machala, Aguas Verdes, Talara y Piura.

ra y Machala, Aguas Verdes, Talara y Piura.

Jornadas médicas en el cantón Calvas

Quinientas personas de Calvas fueron atendidas por el voluntariado médico que colabora con las jornadas organizadas por Carmen Ocampo de Auquilla, beneficiadas con la entrega gratuita de medicina.

Estuvieron presentes médicos de diez especialidades. En Pediatría: Doctores: Mónica Armijos, Digna Vicente y Pablo Tacuri; Ginecología: Kléber Chamba, Edgar Ríos, Ruth Muñoz y Ximena Jaramillo; Medicina Interna: Jorge Martínez, Margorie Illescas; Medicina General: César Cueva, Yadira Tacuri y Nadia Tacuri; Cirugía General: Wilson Salcedo; Otorrinolaringología: Paúl Vaca; Neurocirugía: Orlando Cueva; Dermatología y Alergología; Marcia Rojas; Odontología:

Alejandro Barahona; y, Traumatología: Francisco Guarnizo.

Contingentes

La diputada Ocampo expresa público agradecimiento a los profesionales médicos que entregan sus valiosos contingentes por la salud de la provincia; al Patronato Municipal de Calvas en la persona de su presidenta, Narcisca Torres, por la contribución brindada.

Lojanos.com

www.lojanos.com

Lojanos.com

COMUNIDAD VIRTUAL DE LOJA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CLÍNICA SAN AGUSTÍN SUD AMERICANA CIA. LTDA. POR LA DE HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN CIA. LTDA. Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CLÍNICA SAN AGUSTÍN SUD AMERICANA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Loja, el 29 de julio de 1972, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja el 23 de agosto de 1972.

2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía CLÍNICA SAN AGUSTÍN SUD AMERICANA CIA. LTDA. por la de HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN CIA. LTDA. y reforma del estatuto otorgado el 29 de septiembre de 2003 ante el Notario Cuarto del Cantón Loja, ha sido aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante Resolución No. 03.DSCL.015 de 7 de octubre de 2003.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor doctor Vicente Rodríguez Witt en su calidad de Gerente, de estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Cantón Loja.

4. CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y PUBLICACIÓN.- La Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja mediante Resolución No. 03.DSCL.015, de octubre 7 de 2003 aprobó el cambio de denominación de la compañía CLÍNICA SAN AGUSTÍN SUD AMERICANA CIA. LTDA. por la de HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN CIA. LTDA., la reforma de estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías y Reglamentos de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía CLÍNICA SAN AGUSTÍN SUD AMERICANA CIA. LTDA. por la de HOSPITAL CLÍNICA SAN AGUSTÍN CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeran con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Delegación de la Superintendencia de Compañías en Loja. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial Nro. 312 de 5 de noviembre 1999, se hace conocer al público los siguientes datos: Se reforma el Art. Segundo al que se añade: "... diagnóstico... así como también participará en actividades de docencia e investigación..."

Loja, octubre 7 de 2003

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA

19422